# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.593 | Sábado 7 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2897882**

### MINISTERIO DE HACIENDA

### CONFIERE PATROCINIO DEL GOBIERNO Y DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA “EXPOMIN 2027”

Núm. 292 exento. Santiago, 21 de octubre de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo Nº 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; la solicitud de Fisa S.A.; y la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, Fisa S.A., RUT Nº 96.955.780-0, solicitó el patrocinio del Gobierno y la declaración de Internacional de la Feria “Expomin 2027”.

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

1. Confiérase el patrocinio del Gobierno y declárase Internacional la Feria “Expomin 2027”, organizada por Fisa S.A., RUT Nº 96.955.780-0, a realizarse los días 20 al 24 de abril de 2027, en el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

2. Habilítase como recinto para el desarrollo del mencionado evento el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto Nº 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con Avenida El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl